

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPTE.Nº : 643/E.M./97.-
SANCIONADA: 22 DE AGOSTO DE 1.997.
PROMULGADA:
DECRETO Nº:
ORDENANZA : Nº 436/HCD/97.-
=====

POR CUANTO :

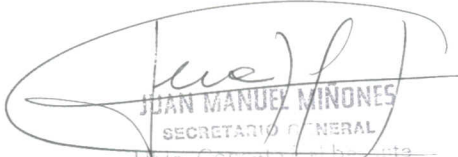
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA
DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1.997 - SANCIONA CON FUERZA
DE :

O R D E N A N Z A
=====

ART. 1º) APROBAR, el convenio Suscripto entre la Liga de
Futbol. Local y la Municipalidad de El Calafate, del
Alambrado perimetral del campo de futbol.-

ART. 2º) REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor
Secretario General de este Honorable Concejo
Deliberante, Don Juan Manuel Miñones.

ART. 3º) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elevese
copia al departamento Ejecutivo Municipal y demás
dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.


JUAN MANUEL MIÑONES
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante



JULIAN ELADIO OSORIO
CONCEJAL
Hble. Concejo Deliberante
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 436/97. Dese a
Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE